**Instancia solicitud de subvención al Ayuntamiento de Barcelona**

EL/LA QUE SUSCRIBE SOLICITA LA SUBVENCIÓN QUE OTORGA EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DIRIGIDA A EMPRESAS DEL SECTOR DEL TURISMO Y EL OCIO

1. **Datos de e la entidad solicitante:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Denominación de la persona jurídica: | | | |  |
| NIF: | | |  |  |
| Dirección (calle, número, piso y puerta): | | | CP |  |
| Municipio: | | | Provincia: |  |
| Teléfono: |  | Correo electrónico: | |  |
| Web: | | | Horario habitual de atención: |  |
| Nombre del /de la representante legal : | | | NIF |  |
| Fecha de alta de constitución o IAE:  Código del ámbito de la actividad económica (según el epígrafe del IAE). Marcar la/s correspondientes con una X :   |  |  |  | | --- | --- | --- | | 681 | Servicio de alojamiento en hoteles |  | | 682 | Servicio de alojamiento en hostales y pensiones |  | | 683 | Servicio de alojamiento en fondas y casas de huéspedes |  | | 684 | Servicio de alojamiento en hoteles-apartamentos |  | | 685 | Alojamientos turísticos extra hoteleros |  | | 686 | Explotación de apartamentos privados |  | | 755 | Agencias de viajes |  | | 9651 | Espectáculos en salas y locales |  | | 9652 | Espectáculos al aire libre |  | | 9653 | Espectáculos fuera de establecimientos permanentes |  | | 9654 | Empresas de espectáculos |  | | 9691 | Salas de baile y discotecas |  | | 9892 | Servicios de organización de congresos, reuniones y similares |  |   Número de personas trabajadoras en plantilla:  ¿Es la primera vez que solicita una subvención al Ayuntamiento de Barcelona? SÍ  NO | | | |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

1. **Importe de la subvención solicitada y gastos justificados:**

En caso de que la entidad esté dada de alta en diferentes epígrafes del IAE, se tramitará una única solicitud. El importe de la liquidación del IAE 2020 a informar será la suma de los importes correspondientes a los epígrafes/actividades económicas indicados como elegibles en el apartado 1.

Importe de liquidación del IAE 2020:       €

Importe de la ayuda solicitada según la tabla siguiente. Marcar la correspondiente con una X

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Liquidación IAE** | **Importe de la subvención** |  |
| Hasta 2.000 euros | 1.000 euros |  |
| De 2.001 a 5.000 euros | 2.000 euros |  |
| De 5.001 a 10.000 euros | 3.000 euros |  |
| De 10.001 a 20.000 euros | 5.000 euros |  |
| Mas de 20.000 euros | 8.000 euros |  |

Justificación de gastos

|  |  |
| --- | --- |
| **Conceptos subvencionables justificados** | **Importe global de los recibos/ comprobantes aportados por concepto (sin IVA)** |
| Alquileres: arrendamiento de bienes inmuebles y bienes muebles. | € |
| Suministros: agua, electricidad, gas | € |
| Comunicaciones: teléfono, correo, mensajería, internet. | € |
| Material fungible de oficina: papel, impresos, fotocopias y demás material de oficina | € |
| Seguros | € |
| Material técnico o de producción fungible necesario para el desarrollo de la actividad | € |
| Gastos de mantenimiento de instalaciones | € |
| Trabajos realizados por otras empresas: limpieza, seguridad, mantenimiento, actividades directamente ligadas al desarrollo de la actividad / proyecto | € |
| Gastos de personal y de gestión administrativa | € |
| Gastos necesarios para la implementación de medidas de seguridad sanitaria con motivo del Covid'19 | € |
| **Total gastos justificados** | **€** |

1. **Datos bancarios**

La beneficiaria deberá informar a qué cuenta bancaria de su titularidad se debería hacer el ingreso mediante el registro electrónico en: <https://ajuntament.barcelona.cat/compte-bancari-creditors> , según el nuevo procedimiento de designación electrónica de la cuenta bancaria, especificado en el Decreto de Alcaldía S1 / D / 2020-999, de 17 de Noviembre, del protocolo del registro de datos bancarios de los acreedores del Ayuntamiento de Barcelona.

**4. Declaración responsable del / la representante legal de la entidad solicitante**

**Nombre y apellidos:**       **NIF:**

**Cargo que ocupa en la entidad:**

Nota: La persona abajo firmante que actúa en nombre y representación de la entidad solicitante debe constar como apoderada en escritura pública o en los estatutos de la entidad, con indicación del cargo que ocupa y funciones que le corresponden.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril del 2016, los datos de carácter personal facilitados serán incorporados en ficheros automatizados de titularidad municipal, con el fin de gestionar y tramitar la subvención solicitada. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Barcelona, Plaça de Sant Jaume, 2, 08002 Barcelona .

La persona que actúa en nombre y representación **DECLARA:**

* Que presenta conjuntamente con la solicitud los correspondientes justificantes de gasto, y el **certificado de situación censal.**
* Que está **dado de alta del IAE en alguno de los epígrafes específicos señalados** en las bases de esta convocatoria de subvenciones en el momento de la solicitud.
* Haber mantenido **actividad empresarial durante el año 2020** con el correspondiente pago del IAE, y que **continúe con la actividad el 2021**
* Que ha realizado **gastos de mantenimiento de la actividad empresarial** desde el 15 de marzo 2020 hasta el momento de la convocatoria, según los conceptos que se recoge en las bases de la convocatoria por un importe superior, como mínimo, al doble de la ayuda establecida.
* Que **autoriza** al Ayuntamiento a comprobar los **datos censales y de pago del IAE.**
* Que los documentos presentados en archivo digital son **copia idéntica** de los presentados en papel.
* Estar legalmente constituida y activa, disponiendo de **personalidad jurídica** y capacidad de obrar.
* Que la persona abajo firmante **ostenta la representación legal de la entidad** y entre sus atribuciones figura la de solicitar subvenciones, ya sea a través de escritura de poderes o nombramiento otorgado a su favor que lo/ la faculta para la presentación de esta solicitud.
* Que se compromete, en cualquiera de los casos, **a aportar la documentación acreditativa** de estos extremos en la forma y plazo en que sea requerida al efecto por el órgano gestor.
* Que dispone de toda **la documentación administrativa y tributaria** acreditativa del cumplimiento de esta declaración y la presentará en caso de que sea requerida al efecto por el órgano gestor.
* Que procederá o ha procedido a **designar electrónicamente** la información de la **cuenta bancaria** de acreedores como se indica en el punto 3 de esta solicitud.
* Que **autoriza** a que se utilice para todas las comunicaciones electrónicas la **dirección de correo electrónico** indicada en este documento de solicitud de subvención.
* Que **cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones** que otorga el Ayuntamiento y todos los requisitos exigidos en las **bases y la convocatoria** para solicitar y otorgar estas subvenciones.
* Que **no se encuentra incursa** en ninguno de los supuestos de **prohibición de obtener subvenciones** de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
* Que se encuentra **al corriente de la justificación** de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona / ICUB / IBE / IMD / IMEB / IMSS y otras entidades municipales y que **no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro** previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
* Que se encuentra **al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales** y de reintegro con el Ayuntamiento de Barcelona y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), así como también con la Seguridad Social (TGSS), el Instituto municipal de Hacienda (IMH) y el resto de Administraciones.

La presentación de la solicitud comporta la **autorización** al Ayuntamiento de Barcelona para que pueda obtener la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la TGSS y la Hacienda Municipal a través de certificados telemáticos, así como para la verificación de su identidad y compulsa automática de los datos facilitados con la DGP.

 En caso de que el solicitante desee denegar el consentimiento de acceso del Ayuntamiento de Barcelona a dichos certificados telemáticos, deberá marcar la siguiente casilla:  Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones). En este supuesto, los beneficiarios deberán presentar los certificados correspondientes en la forma y plazo en que sea requerida al efecto por el órgano gestor.

* Que **cumple la Ley 19/2014,** de 29 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos en que le sea aplicable.
* Si fuera conveniente, que comunicará al Ayuntamiento de Barcelona y de la forma y en el momento que se determine, de acuerdo con la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, a efectos de hacerlas públicas.
* Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado **prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género** y según Ley 17/2015, de 21 de Julio, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 11/2014, del 10 de Octubre, para garantizar los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia .
* Que **cumple la Ley Orgánica 3/2007,** de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
* Que todos **los datos** que constan en esta solicitud, y los documentos que la acompañan **son ciertos.**

**5. Protección de datos de carácter personal**

Las personas solicitantes y beneficiarias de las subvenciones objeto de las presentes Bases Reguladoras deben cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento europeo vigente y por tanto, deben adoptar e implementar las medidas organizativas y técnicas necesarias para preservar la seguridad de los datos objeto de tratamiento.

El Ayuntamiento de Barcelona, con domicilio en Plaça de Sant Jaume, 1, 08002 - Barcelona, es la entidad responsable del tratamiento de sus datos personales.

Los datos de carácter personal que las personas solicitantes y beneficiarias faciliten al Ayuntamiento de Barcelona en el marco de las presentes Bases Reguladoras serán incorporados en un fichero titularidad del Ayuntamiento Barcelona con la finalidad de gestionar la adjudicación de las subvenciones previstas en las presentes Bases Reguladoras. Si se considera que el tratamiento de los datos personales vulnera la normativa o los derechos las personas interesadas, éstas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento presentando una reclamación ante el Registro General del Ayuntamiento, Plaza Sant Jaume 1, 08002 Barcelona, indicando claramente en el asunto "Ejercicio de Derechos LOPD Terceros".

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

Firma electrónica del solicitante como representante legal de la entidad